

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59, en relación con el 57.b) y concordantes, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 138.2, en relación con el 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2013, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Reordenación de Equipamientos de parcelas del antiguo polígono 7 del ámbito denominado API 3.2-01 “Antiguo Polígono 7”, promovido de oficio por el Ayuntamiento a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de un mes con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la U. A. de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento en horario de oficina, de lunes a viernes y desde las nueve a las catorce.

Pozuelo de Alarcón, a 8 de noviembre de 2013.—La gerente municipal de Urbanismo, Ana Reguero Naredo.

(03/37.147/13)

